ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS
NIT 810.002.963-5

100.9.2-062/2026	Al contestar por favor citar este número

Norcasia, Caldas, 22 de enero de 2026

DEPARTAMENTO DE CALDAS
Municipio de Norcasia
Casa de Gobernación Víctor Renán Barco
NIT. 810.002.963 - 5
Recibido: 22-01-2026 Hora: 4:59 pm
Radicado No. 0260
No. de Folios: 2
Firma:

Doctor
CRISTIAN ANDRÉS ARDILA ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
E.S.M.

Asunto: **DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR.**

El suscrito Alcalde Municipal de Norcasia, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del Convenio de Asociación **CA-SG-003-2026** previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Norcasia a través de la Secretaría General y de Gobierno, suscribió el Convenio de Asociación **CA-SG-003-2026** referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del Convenio	**CA-SG-003-2026**
Dependencia	Secretaría General y de Gobierno.
Modalidad Contractual y Causal	contratación directa
Contratista	**FUNDAVETIVER ZOO**
Identificación	NIT N° **900.321.084-0**
Objeto	**"AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL, EL ALOJAMIENTO, LA ALIMENTACIÓN Y EL CUIDADO SANITARIO DE CANINOS, FELINOS Y OTRAS ESPECIES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS."**
Valor Convenio	$ 90.000.000
Aporte contratante	$ 63.000.000
Aporte conveniente	$ 27.000.000
plazo	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de julio de 2026

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del convenio principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

   El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente convenio; así mismo deberá estar atento a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del convenio (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

5. Designar como supervisor del convenio al funcionario **Cristian Andrés Ardila Escobar**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.128.627.296, adscrito a la Secretaría General y de Gobierno.

   En mérito de lo anterior, a partir del momento de aceptación como Supervisor queda obligado a cumplir las obligaciones de las que trata la Cláusula de Supervisión del Convenio, así como las emanadas del artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las del manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Norcasia, Caldas.

DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE
Alcalde Municipal
Norcasia - Caldas

Acepto;

CRISTIAN ANDRÉS ARDILA ESCOBAR
Secretario General y de Gobierno.
Supervisor Designado

PROYECTÓ	REVISÓ Y APROBÓ
JENNIFER PAOLA MUÑOZ JARAMILLO TEÉCNICA ADMINISTRATIVA- SEC GENERAL Y DE GOBIERNO	**YESSICA JOHANA LOPEZ DELGADO** JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato/convenio, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.